



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

N°	N° DE EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Observación	Absolución de reclamos
1	MPT2024-EXT-0781737	21080576	ROJAS CAMACHO OSCAR TEOBALDO	El postulante Valdivieso Cornetero Franquin Martin detalla diferencia de puntaje del postulante Rojas Camacho Oscar Teobaldo entre el cuadro final fase I - Director de UGEL y resultado preliminar fase II - Director de UGEL 07 - Experiencia laboral.	Resultado: NO PROCEDE . La variación se debe al aplicar la Resolución Viceministerial N° 105 -2024-MINEDU donde se resuelve Artículo 1. modificar los subnumerales 4.1.7, 5.1.1, 5.1.2, el literal c) del subnumeral 5.1.8, el subnumeral 5.1.12, el numeral 5.2, los literales a) y b) del subnumeral 5.3.1, los literales h) y m) del subnumeral 5.6.1, el literal c) y d) del subnumeral 5.6.3, el literal n) del subnumeral 5.7.1, los subnumerales 5.7.4 y 5.7.6, el literal c) del subnumeral 6.1.2, el literal k) del subnumeral 6.2.2, la denominación del numeral 6.3, el subnumeral 6.3.1, el literal d) del subnumeral 6.3.2, el literal d) del subnumeral 6.4.2 y los Anexos 2, 3-A, 3-B y 7 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al anexo 1 de la presente Resolución. Artículo 2.- Incorporar el subnumeral 5.1.15, el literal p) del subnumeral 5.6.1, los subnumerales 5.7.7 y 5.7.8, el literal p) del numeral 9.2, literal o) del numeral 9.3 y el numeral 10.8 a la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al anexo 2 de la presente Resolución.
2	MPT2024-EXT-0776723	6054993	RECUAY SANCHEZ, PEDRO	1. No se ha considerado en el CRITERIO de EXPERIENCIA el haber ejercido el cargo de Director de Institución Educativa -que corresponde al Área de Gestión Institucional- durante seis años del año 2010 al 2016 (que otorga un punto por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haberse desempeñado en otros cargos de mayor responsabilidad, distinto al que postula). Por lo cual en dicho criterio me corresponden 06 puntos.	<p>1. Resultado: PROCEDE. El puntaje asignado a experiencia conforme a lo consignado en el Informe Escalafonario N°00960-2024, se modifica.</p> <p>Experiencia: Registra 84 meses como Director de UGEL, en sumatoria corresponde a 7 años que equivalen a 14 puntos y registra 67 meses laborados en otros cargos de mayor responsabilidad: Director de IE en sumatoria 5 años y 6 meses, que equivalen a 5 puntos. Los que totalizan 19 puntos en Experiencia.</p> <p>2. Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado a reconocimiento se mantiene.</p> <p>En el marco de la RVM N°105-2024-MINEDU, que modificó la RVM N° 147-2023-MINEDU, establece en ANEXO 3-A CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES</p> <p>[...] <i>El otorgamiento del puntaje se obtiene del Informe Escalafonario de Encargatura generado por el Sistema AYNÍ.</i></p>

N°	N° DE EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Observación	Absolución de reclamos
				<p>2. Las Ugeles no están otorgando informes escalafonarios de acuerdo a la RVM N°105-2024-MINEDU (Adjunto último Informe Escalafonario solicitado). Esta última norma ha incorporado el CRITERIO DE RECONOCIMIENTO otorgando dos puntos por acto resolutivo de felicitación emitido por el Ministerio de Educación. Sin embargo, esta información no ha sido consignada en el informe escalafonario, por lo cual, adjunto la Resolución Ministerial N°254-2024-MINEDU de felicitación y reconocimiento y solicito se me otorguen 02 puntos.</p>	<p>La evaluación se efectuó conforme Informe Escalafonario N°00960-2024 adjunto en la correspondiente etapa.</p>
3	<p>MPT2024-EXT-0780101 y MPD2024-EXT-0779779</p>	10643392	<p>PARDO ALTAMIRANO, MARIA CONSUELO</p>	<p>1. En el criterio de Formación Académica: Formación Profesional Títulos se evidencia en los numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana. • Título Profesional en la Especialidad de Ciencias Sociales. <p><i>Por lo que correspondería la asignación de 8 puntos</i></p> <p>Diplomados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Escolar 	<p>1. Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado a experiencia, se mantiene.</p> <p>En el marco de la RVM N°105-2024-MINEDU, que modificó la RVM N° 147-2023-MINEDU, establece en ANEXO 3-A CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES</p> <p>Nota: [...]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo se califica un diplomado. - En caso de otro título pedagógico o de licenciado en educación, se reconoce aquel título adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el numeral 5.5.1 de la presente norma técnica. <p>No corresponde puntuación por Título Profesional en la Especialidad de Ciencias Sociales por ser mínimo requerido. Por segunda especialidad,</p>

N°	N° DE EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Observación	Absolución de reclamos
				<ul style="list-style-type: none"> • Prevención del uso de Sustancias psicoactivas en el ámbito escolar • Administración y Supervisión de la Educación. <p><i>Por lo que correspondería la asignación de 2 puntos.</i></p> <p>2. En el criterio de Experiencia:</p> <p>La suscrita se desempeñó en los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sub director 01/02/1993 al 31/12/1993, un año de Encargatura como subdirectora. - Directo de IIEE de 01/04/1995 al 24/11/2015, total 20 años en cargo directivo. - Especialista de Educación del 13/02/2017 a la fecha, total 7 años 8 meses en cargo de Especialista de Educación. 	<p>corresponde 4 puntos y por Diplomado, 2 puntos. Los que totalizan 6 puntos en Formación Académica.</p> <p>2. Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado a experiencia conforme a lo consignado en el Informe Escalafonario N°09134-2024, se mantiene.</p> <p>Experiencia: Registra 150 meses laborados en otros cargos de mayor responsabilidad: "Director IE" (41 meses), "Subdirector de IE" (17 meses) y Especialista en Educación (92 meses), es decir 12 años y 6 meses. Los que totalizan 12 puntos en Formación Académica.</p> <p>Se precisa que, de la revisión del Informe Escalafonario N°09134-2024, presentado por la postulante, no consigna la fecha de culminación de las encargaturas correspondientes, lo cual no permite calcular el tiempo de labor efectiva del criterio Experiencia de manera transparente, conforme a la Norma Técnica.</p>
4	MPD2024-EXT-0779431	16124201	DE LA CRUZ BARTOLO CARMEN ROSA	Reclamo en el ITEM de experiencia de los resultados preliminares en el cuadro de mérito de encargatura de Director de UGEL	Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado en el ITEM d) Experiencia se mantiene. Experiencia: Registra 267 Meses como Director de IE, que equivalen a 22 años y 02 meses. Corresponde otorgar 22 puntos.

N°	N° DE EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Observación	Absolución de reclamos
5	MPD2024-EXT-0783848	10172318	ZARATE ALIAGA, KETTY PALMIR	Solicita que se rectifique en su Escala Magisterial (6ta) en mi informe escalafonario	<p>1. Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado de escala magisterial se mantiene.</p> <p>En el marco de la RVM N°105-2024-MINEDU, que modificó la RVM N° 147-2023-MINEDU, establece en ANEXO 3-A CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES</p> <p><i>[...] El otorgamiento del puntaje se obtiene del Informe Escalafonario de Encargatura generado por el Sistema AYNI.</i></p> <p>La evaluación se efectuó conforme Informe Escalafonario adjunto en la correspondiente etapa (Informe escalafonario N° 303-2024).</p>
6	MPD2024-EXT-0781658	8751579	VALDIVIESO CORNETERO, FRANQUIN MARTIN	Solicita considerar su segunda especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico.	<p>1. Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado de escala magisterial se mantiene.</p> <p>En el marco de la RVM N°105-2024-MINEDU, que modificó la RVM N° 147-2023-MINEDU, establece en ANEXO 3-A CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES</p> <p><i>[...] El otorgamiento del puntaje se obtiene del Informe Escalafonario de Encargatura generado por el Sistema AYNI.</i></p> <p>La evaluación se efectuó conforme Informe Escalafonario adjunto en la correspondiente etapa (Informe escalafonario N° 08595-2024).</p>
7	MPD2024-EXT-0721657	21080576	ROJAS CAMACHO, OSCAR TEOBALDO	Reclamo sobre el puntaje obtenido en el concurso de encargatura de director de UGEL para el año 2025, referente al criterio de experiencia.	<p>1. Resultado: NO PROCEDE. El puntaje asignado a experiencia conforme a lo consignado en el Informe Escalafonario N°08294-2024, se mantiene.</p> <p>Experiencia: Registra 206 meses laborados en otros cargos de mayor responsabilidad: "Director IE" (198 meses), y Especialista en Educación (8 meses), es decir 17 años y 2 meses. Los que totalizan 17 puntos en Experiencia.</p>

(*) Se otorga puntaje, según la escala magisterial en la que se encuentra el postulante, **siempre que sea superior a la mínima requerida para el cargo al que postula.**